

# Actuación Industrial y Residencial de Elda (Alicante)

La Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento de Suelo de Elda (SAPRESELDA), de la que son titulares únicos y por partes iguales el Ayuntamiento de Elda y la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPESE), fue constituida para la realización de actividades urbanísticas en su término municipal.

Con fecha de 7 de febrero de 1990, se procedió a la firma, entre el Ayuntamiento de Elda y la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPESE), de un convenio para la realización por SAPRESELDA de una segunda actuación urbanística en el término municipal de Elda.

El presente trabajo tiene por objeto la redacción del Plan Parcial de Ordenación correspondiente al sector denominado "Lacy" sito en el término municipal de Elda y clasificado en el Plan General de Ordenación Urbana de Elda como suelo urbanizable.

Este Plan se redacta de acuerdo con las determinaciones que para esta figura de planeamiento establece la legislación vigente y con arreglo a las disposiciones específicas que al respecto establecen los servicios técnicos del Municipio de Elda.

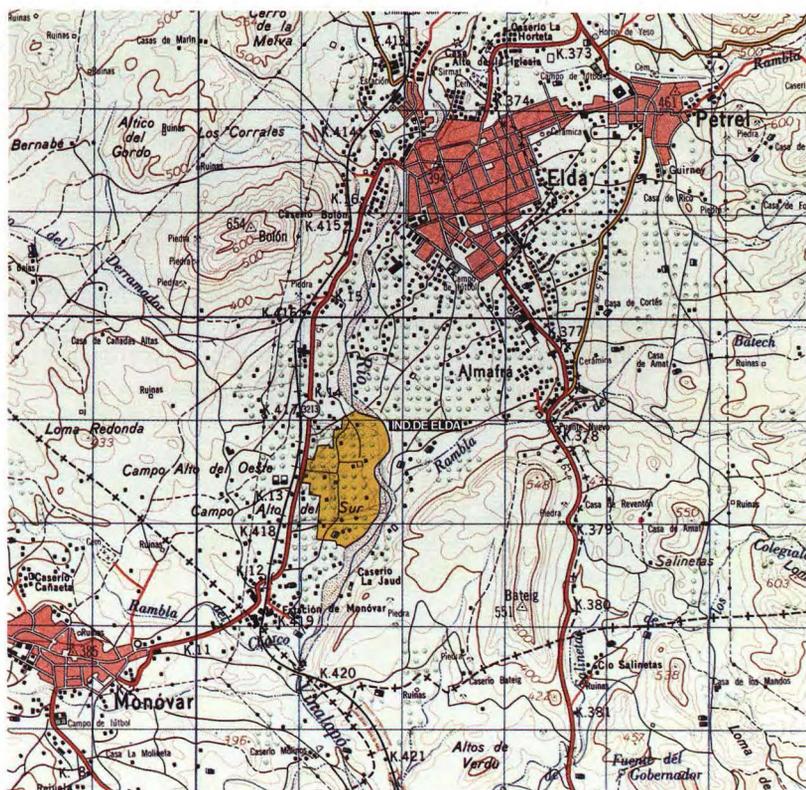
Los terrenos sobre los que se redacta el Plan Parcial ocupan una superficie de 614.250 metros cuadrados y se sitúan entre la carretera comarcal C-3213, Elda-Monóvar, a la altura del km. 13 y el cauce del río Vinalopó.

El sector presenta una topografía prácticamente llana, no apreciándose accidentes topográficos de importancia.

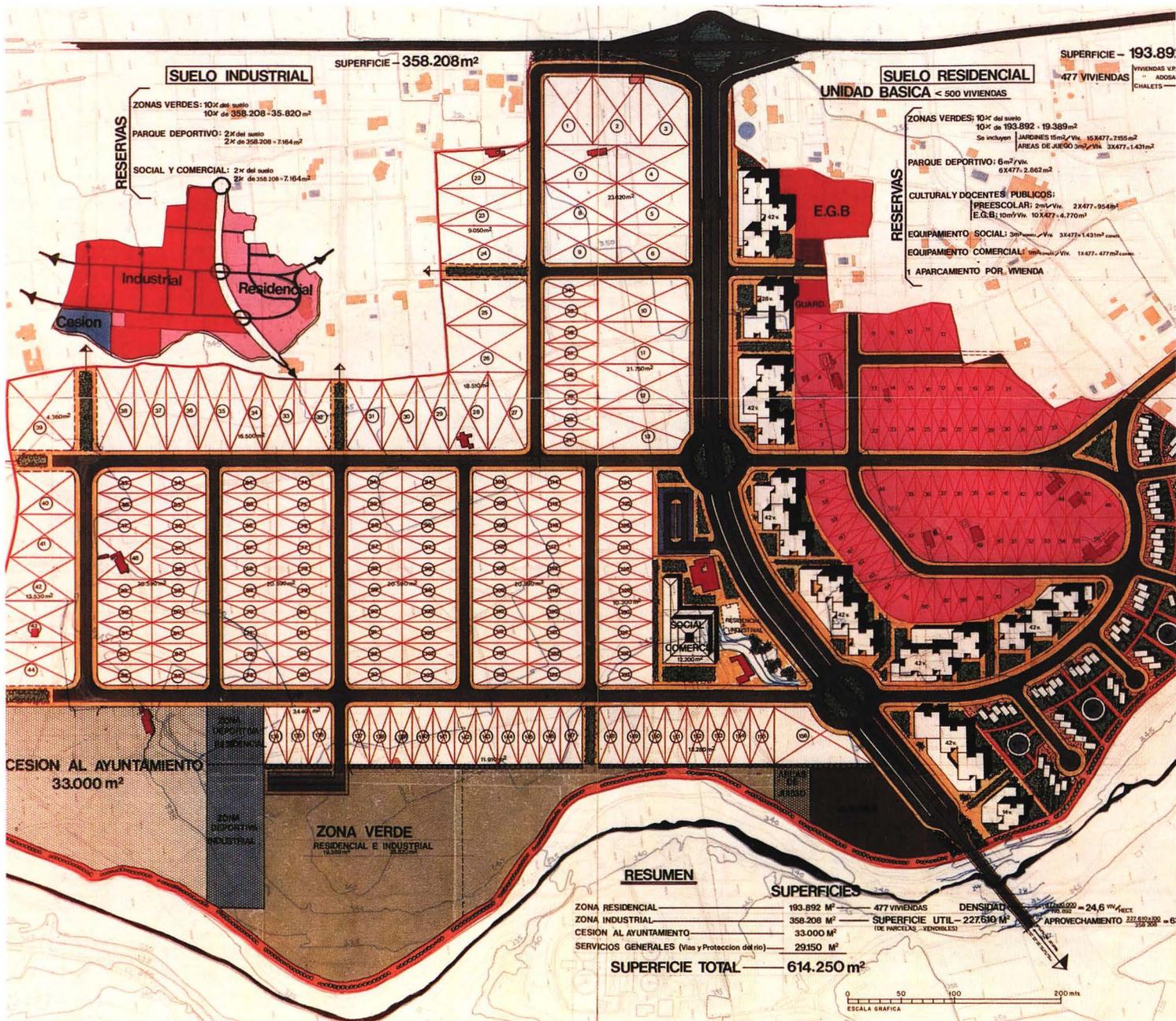
La cota más baja es la 330,70 situada en el límite sur de la actuación, junto al cauce del río, y la más elevada, la 354,85 en el cruce del límite oeste con el norte, junto a la carretera Elda-Monóvar.

Los criterios generales seguidos en la ordenación del sector han sido los siguientes:

- La última modificación del Plan General de Ordenación Urbana prevé la creación de un vial de conexión de la Autovía de Levante con la carretera Elda-Monóvar. Este vial que atraviesa la actuación de este a oeste se constituye en el eje alrededor del cual se desarrolla el Plan Parcial.
- Al sur del citado vial se ubicará la zona industrial del polígono con parcelas de diversos tamaños que posibiliten la implantación de distintos tipos de industrias.
- Entre esta zona industrial y el cauce del río Vinalopó se agrupan las zonas de dotación deportiva y verde. Junto al vial principal y centrado con respecto al conjunto de la actuación se sitúa el equipamiento comercial del polígono.
- Al norte del vial se sitúa la zona residencial del polígono, la cual se divide en dos zonas, una de viviendas aislada en altura. En esta zona se sitúa también el equipamiento escolar.



Situación.



En resumen, lo que se ha pretendido ha sido el crear dos zonas perfectamente diferenciadas y delimitadas como son la zona industrial y la zona residencial con un elemento importante de separación que es el vial principal de la actuación, pero comunicadas entre sí mediante dos viales secundarios, para no crear excesivas interferencias en el mismo, a la vez que los equipamientos verde y deportivo

se agrupan en una zona por razones de amplitud de los mismos y economía de mantenimiento, centralizando el equipamiento comercial con relación al polígono que ha de servir y la zona escolar junto a la zona residencial.

En la representación gráfica que se acompaña vienen reflejados los datos y resúmenes de características del Plan Parcial de Ordenación de referencia.